

de 1994, ha acordado la apertura del proceso electoral, conducente a la renovación de los Organos de Gobierno de esta Institución, tal como se establece en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y demás disposiciones legales concordantes.

A tal efecto, la celebración de los sorteos para la designación de Compromisarios en representación de los Impositores de la Entidad, tendrán lugar ante la fe de los Notarios que en su momento se designen y en las fechas y lugares que a continuación se detallan, teniendo dichos actos carácter público para los Impositores:

Sevilla. Día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas, en el Salón de Actos, sito en Plaza de San Francisco número 1 de Sevilla.

Cádiz. Día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, en el Salón de Actos, sito en Avenida Alvaro Domínguez, 5, 7 y 9 de Jerez de la Frontera.

Huelva. Día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, en el Salón de Actos, sito en Plaza de las Monjas, 11 de Huelva.

Al propio tiempo, se advierte a los posibles titulares de Ahorro Infantil mayores de edad, que deberán convertir tales libretas en otras de Ahorro Ordinario, al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, no hacen uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

Igualmente, se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, que en estos supuestos se considerará como único impositor a efectos del sorteo, al que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Finalmente, se advierte a los Sres. Impositores que disponen de un plazo de tres días hábiles, a contar de la fecha del sorteo, para formular reclamaciones o impugnaciones, que habrán de interponerse ante el Presidente de la Comisión electoral, mediante escrito a presentar en la Oficina en cuya lista se haya observado la anomalía o en la Secretaría de la Entidad.

Las listas de Impositores permanecerán expuestas en las Oficinas de Caja San Fernando hasta el día del sorteo, teniendo esta exposición pública los efectos de notificación.

Sevilla, 25 de agosto de 1994.- El Secretario, Santiago Romero Calero.

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

ANUNCIO. (PP. 2676/94).

Don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Dos Hermanas, con despacho en la calle Ntra. Sra. de Valme núm. 45,

HAGO SABER:

Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno. De la siguiente finca:

Vivienda número 24 de la calle Del Cisne de planta baja tipo B, Bloque 5 de la Ciudad de Dos Hermanas. Tiene una superficie de sesenta metros ochenta decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, water lavadero y un patio con una superficie de treinta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados.

Linda Norte calle del Cisne, Sur con la vivienda número 22 de la calle Canario, Oeste vivienda número 22 de la calle Cisne y Este calle Cartario.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al Tomo 841, Folio 75, Finca número 12.567, inscripción 6.º

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Uno. Se señala la primera subasta para el día cuatro de octubre de 1994, a las 12 horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de noviembre del mismo año a las 12 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 13 de diciembre del mismo año a las 12 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de diciembre de 1994 a las 12 horas.

Dos. Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, calle Ntra. Sra. de Valme núm. 45 de esta Ciudad de Dos Hermanas.

Tres. El tipo para la primera subasta es de seis millones setenta y cinco mil pesetas; para la segunda el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción alguna.

Cuatro. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cinco. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Seis. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dos Hermanas, 12 de agosto de 1994

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63